Sábado, 8 de Diciembre de 1990 Número 178

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 35 71 36

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Un trimestre ... 1.500 ptas.
Un semestre ... 2.500 »
Un año ... 4.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea ... 60 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 3.583

Diputación Provincial de Avila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL, EN SESION CELEBRADA EL PASADO DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1990

1. Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 22 de octubre.

2. Se dió cuenta de un escrito de la MUNPAL, relativo a la retención de ingresos de la Diputación para el pago de una deuda pendiente.

3. Proponer al Pleno de la Corporación, que por el procedimiento que se determine, se cubran seis plazas de Jefes de Negociado creadas y estudiar si existe la necesidad de crear alguna otra.

4. DICTAMENES DE LA COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 1990:

a) Modificar la base cuarta del borrador de Convenio, propuesto por la Junta de Castilla y León a formalizar con esta Corporación, para la instalación de un laboratorio provincial de sanidad animal.

b) Revisar la renta del contrato de arrendamiento de la dehesa de Arbillas.

c) Aceptar la renuncia del Ayuntamiento de Navadijos al semental adjudicado.

5. DICTAMENES DE LA COMISION DE HACIENDA, COMPRAS Y CONTRATACION DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 1990:

a) Se aprobó el abono de la remuneración correspondiente a trabajos extraodinarios realizados por el personal de la Corporación.

b) Dejar pendiente la ejecución de obras en el Servicio de Traumatología del Hospital Provincial, hasta que las necesidades del Servicio de Mantenimiento lo permitan.

c) Denegar la solicitud de varios Ayuntamientos de la provincia, interesando una subvención para el transporte de alumnos de BUP y FP, a los centros de Arévalo.

6. DICTAMENES DE LA COMISION CONJUNTA DE PLANES PROVINCIALES Y COOPERACION CON LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1990:

a) Desestimar una solicitud del Ayunamiento de Bularros.

b) Que se proceda a la visita de las obras realizadas en Junciana. (Pavimentación de calles).

c) Que por la Comisión de Vías y Obras se estudie la solicitud del Ayuntamiento de Arevalillo, interesando la adopción de medidas en un tramo peligroso correspondiente a un puente existente en el camino quec onduce a Aldealabad del Mirón.

d) Aprobar el pago del 70 % de las facturas correspondientes de honorarios devengados, en relación con obras a realizar en Mingorría.

7. DICTAMENES DE LA COMISION DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1990:

a) Aprobar la concesión de distintas ayudas de extrema necesidad, resolviendo la convocatoria promovida al efecto, denegando asímismo otras.

b) Autorizar la celebración de un programa a desarrollar en El Barraco, promovido por el CEAS "Avila Rural".

C) Aprobar distintos proyectos de actividades promovidos por El CEAS de Cebreros, a celebrar en el Tiemblo, Las Navas del Marqués, Hoyo de Pinares y Navalmoral de la Sierra.

d) Autorizar el proyecto de actividades a desarrollar en Fontiveros, organizado por el CEAS de Madrigal de las Altas Torres.

e) Conceder una ayuda a domicilio.

f) Autorizar la adquisición de mobiliario para los Centros de Día del Hospital Psiquiátrico.

g) Desestimar una oferta de una empresa de desratización, por exisitir contrato en vigor con otra empresa.

h) Contratar una Asistente Social que cubra una baja por maternidad.

i) Conceder una ayuda para ingreso en Residencia asistida.

NOTA DE LA ADMINISTRACION DEL BOLETIN OFICIAL

Se recuerda a lo señores suscriptores del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que la suscripción correspondiente al año 1991 deberá ser abonada antes del día 31 de diciembre de 1990.

Serán BAJAS, las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.

LAS TARIFAS DE SUSCRIPCION SON LAS SIGUIENTES: Anual, 4.000 pesetas; Semestral, 2.500; Trimestral, 1.500 pesetas

j) Autorizar la celebración, en San Esteban del Valle, de distintas actividades, promovidas por el CEAS de Arenas de San Pedro.

k) Desestimar una solicitud para ingreso en Resisdencia asistida.

l) Autorizar el traslado, a la sección de adultos, de cuatro ingresados en el Centro Santa Teresa de Martiherrero.

ll) Autorizar el programa de actos a celebrar en Piedralaves, organizado por el CEAS de La Adrada.

m) Conceder dos bonificaciones y una exención de gastos por estancias y exploraciones en el Hospital Pisiquiátrico y Provincial, respectivamente.

8. DICTAMENES DE LA COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTES DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1990:

a) Conceder una subvención al Club de Futbol Sala del Hospital Provincial.

b) Aprobar el calendario de los Campeonatos Provinciales de Calva y de la final Provincial.

c) Conceder material deportivo al Ayuntamiento de Muñana.

d) Desestimar la solicitud, para equipamiento deportivo, de AFITA.

e) Conceder al Moto Club "Valle del Tiétar" una subvención de 50.000 pesetas, para la organización del "I Trial urbano Santa Teresa", que completa la ya concedida.

9. Aprobar los pliegos de condiciones para la contratación, por directo, del arrendamiento de la Cafetería-Restaurante y del Servicio de Limpieza del edificio "Centros Universitarios de Avila".

10. Autorizar un incremento en las retribuciones, en concepto de guardias, del Servicio de Cirugía del Hospital Provincial.

11. ASUNTOS DE PRESIDENCIA:

A) Proponer a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, la formalización de un convenio encaminado a solucionar problemas puntuales de sequía.

B) Autorizar la asignación de un complemento de productividad a dos funcionarios Técnicos de la Corporación.

C) Dar cuenta de un informe relativo a las convocatoria y procedimientos de selección para cubrir plazas incluídas en la oferta de empleo del presente año.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA:

Comunicar a la MUNPAL la voluntad de esta Corporación de cesar la concertación, con la Seguridad Social, de la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal de la Corporación, para su concertación con una mutua patronal.

Dejar pendiente la determinación de la mutua con la que concertar esta cobertura.

Avila, a 8 de noviembre de 1990.

V.º B.º
El Presidente, *Ilegible.*
El Secretario General, *Ilegible.*

———oooOooo———

Número 3.463

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

COMISARIA DE AGUAS

Asunto: Resolución

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Francisco Javier Corbacho Caballero, con domicilio en Plaza de San Andrés, 14 Avila, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 0,92 litros/seg., en término municipal de Avila, con destino a riego de 1,86 Hás.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características

Características

Acuífero: área impermeable sin acuifero de interés regional

Clase y afección de aprovechamiento: Sondeo de 100 mts. de profundidad y 500 mm. de diámetro, entubado con chapa de acero de 300 x 5 mm. de espesor, mecanizado para riego de 1,86 Hás.

No existen aprovechamientos próximos

Nombre del tiular y D.N.I.: D. Francisco Javier Carbacho Caballero. D.N.I. 6.645.883

Lugar, término municipal y provincia de la toma: parcela 50-A del polígono 53 del término municipal de Avila

Caudal máximo en litros por segundo: 4,80

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 0,92

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Grupo motobomba a través de un motor de 15 cv de potencia

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 9.577

Superficie regable en hectáreas: 1,86 Hás

Título que ampara el derecho: la presente resolución de la concesión Administrativa

Condiciones

Primera. Se concede a D. Francisco Carbacho Caballero, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente de 0,92 litros seg, en término Muinicipal de Avila, con destino a riego de 1,86 Hás. y un volúmen máximo anual 9.577 m.^{3}.

Segunda: Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición

La confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalción de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto

Tercera: Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de al Provincia de Avila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha

Cuarta: La inspección de las o-

bras e instalaciones tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos

Una vez termiandos y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta dicha Confederación

Quinta: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente

Sexta: El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella

Septima: La Administación se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de gua que sean necesarios para toda calse de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero si perjudicar las obras de aquella

Octava: Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, si perjuicio de ercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las sevidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tien el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna

Novena: Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de los demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadio elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquella en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine

Decima: Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación

Undecima: El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles

Duodecima: Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de coformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas)

Decimo tercera: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico 11-4-1986

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Avila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con el art 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, contra esta resolución cabe recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante la sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid, previo el de Reposición ante esta presidencia en el plazo de un mes a contar des de la notificación de la presente

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos

El Presidente, José María de la Guía Cruz

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados

El Secretario general, *Isaac González Reñones*

———oooOoooo———

Número 3.901

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

Asocio de la extinguida Universidad y tierra de Avila

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS

Aprobados por la Junta de Administración de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1990, el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativo, así como el pliego de condiciones técnico-facultativas que han de regir en la subasta pública urgente para la adjudicación del aprovechamiento de pastos con 100 reses vacunas, en los rodales 1 al 7 -prado de la Torre- (112 has.), del monte núm. 73 del Catálogo de los U.P. de esta provincia, sito en término municipal de Hoyo de Pinares, año 1991.

Se hace público en cumplimiento de cuanto previene el art. 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, por las personas interesadas, las cuales serán resultas por la Mancomunidad. Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el art. 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública urgente para la adjudicación del aprovechamiento de pastos con 100 reses vacunas en los rodales 1 al 7 -Prado de la Torre- (112 has) del monte núm. 73

Proposiciones; Las proposiciones se harán al alza sobre el tipo de base o tasación

Pliego de condiciones. Puede examinarse en la Jefatura Provincial de la Sección de Coordinación del Medio Natural y en la Secretaría de la Mancomunidad, de las 9 a las 13 horas de los días laborales

Garantía Provisional. El tres por ciento del importe del tipo de tasación

Garantía definitiva. El seis por ciento del importe de la adjudicación

Presentación de plicas. Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las 9 a las 13 horas de los día laborables, desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de diez (10) días hábiles.

A los efectos del cómputo del precedente plazo de presentación de plicas, se consideran días hábiles de lunes a viernes (salvo festivos)

Por la presente se anucia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda, admitiéndose proposiciones hasta las 13 horas, en el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones

MODELO DE PROPOSICION

Don..., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, núm..., correspondiente al día... y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas de la Jefatura Provincial de la Sección de Coordinación del Medio Natural y en la Secretaría de la Entidad, referente a la subasta urgente de..., se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, en la cantidad de... (en letra)... pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Depositaría de Fondos de esta Entidad, del 3 por 100 de tasación.

..., de... de 199...

El interesado,

Avila, 3 de diciembre de 1990

El Presdiente, *Antonio Encinar Nuñez*

El Secretario, David Rubio Mayor

———oooOooo———

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 3 DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de expediente de Dominio número 223/90, seguidos en este Juzgado, a instancia de D. Diego Díez Herráez y D. Máximo Jesús Sánchez Hernández, representados por el Procurador D. Fernando López del Barrio y asistido por el Letrado D.Pedro Pablo Gómez Albarrán, sobre inmatriculación de finca urbana, sita en Avila, Km. 85.500, de la carretera C-505 (Madrid-Avila, por El Escorial), que tiene una superficie de 1.584 metros cuadrados, que linda al Norte, la citada carretera, Sur, tierra de Herederos de D. Diosdado Encinar; Este, terreno de Laureano Jiménez Saez y Oeste, otra de herederos de Adolfo del Ojo Velayos, luego Rufino Yuste Hernández. Tiene 24 metros lineales de fachada y 66 metros lineales de fondo. Sobre la citada finca se encuentra construida una nave, dividida a su vez, interiormente en dos, con una superficie total construida de 588, metros cuadrados, siendo la superficie util del total del edificio de 543,39 metros cuadrados. La superficie construida de la nave con entrada por la carretera indicada, es de 380,80 metros cuadrados y la superficie util de la misma es de 353,85 metros cuadrados; la nave posterior con entrada por el lateral tiene una superficie construida de 208,00 metros cuadrados siendo su superficie util de 189,54 metros cuadrados.

Y por providencia de fecha veinticuatro de septiembre de el presente año, acordó el Sr. Juez D. Andrés Encinas Bernardo, convocar por medio del presente Edicto, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el termino de diez días siguientes a la fecha de la publicación de este Edicto puedan comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Avila a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa.

E/, *Ilegible.*

El Secretario, *Ilegible.*

—3.667

———oooOooo———

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 3 DE AVILA

EDICTO

Don Manuel Nicolás Vázquez Ruiz, Magistrado Juez de Primere Instancia e Instrucción número 3 de Avila y su partido:

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 374/90, se tramita declaración de herederos abintestato de D. Emiliano Bernabé Rodríguez, nacido en Avila el día 23 de febrero de 1923, y fallecido en Avila el día 16 de junio de 1990, en estado de soltero, y sin hijos, sin dejar ascendientes ni descendientes, y sin haber otorgado testamento, reclamando su herencia su hermana doña Antonia Bernabé Rodríguez, así como sus sobrinos, de su hermana fallecida Felisa Bernabé Rodríguez, Don Miguel Angel, Don José Luis y Doña María del Carmen Ayuso Bernabé, llamando igualmente por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho que los anteriores para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de el plazo de treinta días.

Dado en Avila a siete de noviembre de mil novecientos noventa.

El Magistrado-Juez, *Ilegible.*

—3.880

———oooOooo———

Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez

ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en Sesión Plenaria celebrada al efecto, adoptó acuerdo de aprobación de Expediente de Modificación de Créditos nº 1, tramitado dentro del vigente Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio económico 1990.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento que el la interevención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de referencia, al objeto de que pueda se examinados por los interesados que esten legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de referida Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujección a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.P.

B) Oficina de Presentación: Secretaría-Intervención.

C) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Se hace constar que, transcurrido el plazo reglamentario y de no pre-

sentarse reclamaciones el presente acuerdo será elevado a definitivo, sin más trámite.

Una vez anotado en los correspondientes asientos las modificaciones producidas, el resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo 1º. Consignación inicial, 2.070.019 pesetas. Aumentos 219.552 pesetas. Consignación definitiva, 2.289.571 pesetas.

Capítulo 2º. Consignación inicial 3.343.000 pesetas. Aumentos, 308.050 pesetas. Consignación definitiva, 3.651.050 pesetas.

Capítulo 6º. Consignación inicial, 2.007.963 pesetas. Aumentos, 1.242.213 pesetas. Consignación definitiva 3.250.176 pesetas.

Pedro Rodríguez, 16 de noviembre de 1990.

El Alcalde, *Deusdedite Canora Jiménez*..

—3.648

———oooOooo———

Ayuntamiento de Cabezas de Alambre

ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en Sesión Plenaria celebrada al efecto, adoptó acuerdo de aprobación de Expediente de Modificación de Créditos nº1, tramitado dentro del vigente Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio económico 1990.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento que en la intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de referencia, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados que esten legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de referida Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.P.

B) Oficina de Presentación: Secretaría-Intervención.

C) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Se hace constar que, transcurrido el plazo reglamentario y de no presentarse reclamaciones el presente acuerdo será elevado a definitivo, sin más trámite.

Una vez anotado en los correspondientes asientos las modificaciones producidas, el resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo 1º. Consignación inicial, 1.883.324 pesetas. Aumentos 127.441 pesetas. Consignación definitiva, 2.010.765 pesetas.

Capítulo 2º. Consignación inicial 4.001.000 pesetas. Aumentos, 97.320 pesetas. Consignación definitiva, 4.098.320 pesetas.

Capítulo 3º. Consignación Inicial, 177.780 pesetas. Aumentos, 67.810 pesetas. Consignación definitiva 245.590 pesetas.

Capítulo 6º. Consignación Inicial, 2.907.982 pesetas. Aumentos 2.108.337 pesetas. Consignación definitiva, 5.016.319 pesetas.

Capítulo 9º. Consignación Inicial, 530.040 pesetas. Aumentos, 123.187 pesetas. Consignación definitiva, 653.227 pesetas.

Cabezas de Alambre, 20 de noviembre de 1990.

El Alcalde, *Euprepio Berlanas Martín*

—3.649

———oooOooo———

Ayuntamiento de Casillas

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto de Subasta: Adjudicación, mediante pública subasta y en la forma de arrendamiento, de la explotación del Bar Restaurante, sito junto a Piscina Municipal e instalaciones anejas a la misma, en el Paraje del Lado del Quinto de este término municipal. También constituye objeto de esta Subasta, junto con la explotación del Bar, la limpieza diaria, cuidado y conservación de los vestuarios y servicios de la Piscina Municipal.

Plazo de ejecución: El contrato de arrendamiento que resulte de la licitación a celebrar, tendrá una duración de tres años a contar desde la fecha de adjudicación definitiva.

Tipo de tasación: Se fija como precio base la cantidad de seiscientas mil pesetas, (600.000), y las proposiciones serán al alza.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario, los gastos de luz del Bar Restaurante y recinto del mismo y de los vestuarios y servicios de la Piscina Municipal. También los gastos de agua y basura del Bar, el IVA, correspondiente a este contrato y los gastos que se originen como consecuencia de la Subasta (anuncio, etc.).

Pliego de Condiciones: Podrá examinarse en la Secretaría Municipal, de 10 a 14 horas, todos los días laborables, excepto sábados.

Garantías: La fianza Provisional será del 3% del tipo de tasación base y la definitiva se elevará al 6% del valor de la adjudicación definitiva.

Plazo de presentación de plicas: Se presentará en la Secretaría Municipal, de 10 a 14 horas, todos los días laborables, excepto sábados, desde el día siguiente de este anuncio en el B.O. de la Provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta.

Documentación que acompañará a la oferta: Deberá acompañarse a la proposición o en sobre aparte, fotocopia del D.N.I. del proponente, declaración jurada de no estar comprendido en ninguna causa de incompatibilidad e incapacidad para contratar con las Corporaciones Locales, carta de pago o documento que acredite haber constituido la fianza provisional para tomar parte en la subasta.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos veinte días hábiles al de la inserción de este anuncio en el B.O.de la Provincia.

Segunda subasta: En caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará segunda subasta transcurridos cinco días hábiles de aquella, a la misma hora, tipo y condiciones.

Casillas, 12 de noviembre de 1990.

El Alcalde, *Ilegible.*

MODELO DE PROPOSICION

D...., de... años de edad, de estado...., profesión...., con DNI nº....., expedido en ....., y domicilio en..... calle.....nº... enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación de la explotación del Bar-Restaurante, sito junto a Piscina Municipal en Casillas, se compromete a realizar dicha explotación con estricta sujección a todas y cada una de las condiciones del citado Pliego, en la cantidad de (en letra).... pesetas, (en número)..... pts.

Fecha y firma de proponente.

Casillas a 12 de noviembre de 1990.

El Alcalde, *Ilegible.*

—3.660

———oooOooo———

Ayuntamiento de Blascosancho

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la misma, el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día once de octubre de mil novecientos noventa, acuerda aprobar provisionalmente la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales de este municipio cuyo texto figura como Anexo del Acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 a que se refiere el punto anterior, el presente Acuerdo provisional, asi como la Ordenanza General anexa al mismo, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el B.O.P.; a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Blascosancho, a 26 de octubre de 1990

El Alcalde, *Bernardo Gutiérrez*

—3.674

———oooOooo———

Ayuntamiento de El Mirón

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal el Presupuesto de 1990, en sesión celebrada el 15 de noviembre de 1990, de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985 y 446.1 del Texto Refundido Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo

El Mirón, a 16 de noviembre de 1990

El Alcalde, *ilegible*

—3.676

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de mil novecientos noventa, el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1990, y con carácter provisional que se elevará a definitivo automáticamente en caso de no producirse contra el mismo alegaciones de acuerdo con el resumen que más abajo se señala, queda expuesto al público a efectos de poder interponer con el mismo las reclamaciones que se crean oportunas, durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo la oficina de información y presentación de alegaciones la secretaría de este Ayuntamiento.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 6.541.265 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 7.272.420 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 742.556 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 10.847.036 pesetas.

Total, 25.403.277 pesetas.

estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos indirectos, 3.448.257 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 263.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.411.977 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.000.000 pesetas.
5. Ingresos Patrimoniales, 7.110.143 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 8.170.000 pesetas.

Total Ingresos, 25.403.277 pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de este entidad:

1. Personal funcionario con habilitación nacional Secretario Interventor, 1 plaza.
2. Personal laboral fijo, 1 plaza.

Hoyos del Espino, a 14 de noviembre de 1990.

El Alcalde, *Ilegible.*

—3.677

———oooOooo———

Ayuntamiento de La Horcajada

EDICTO

Rendidas que han sido la Cuenta General del Presupuesto, Administración de Patrimonio y valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto correspondientes a 1989, se expone al público durante 15 días durante cuyo plazo y ocho días más los interesados puedan formular las observaciones o reparos a los que haya lugar.

La Horcajada, 19 de noviembre de 1990.

El Alcalde, *Ilegible.*

—3.680

———oooOooo———

Ayuntamiento de Casillas

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto de subasta: La Adjudicación del servicio de limpieza, aseo, encendido y mantenimiento de la calefacción del Consultorio Médico, de los Grupos Escolares de esta localidad y limpieza de la Casa Consistorial.

Plazo de ejecución. El contrato que resulte de la licitación a celebrar tendrá una duración de un año a contar desde la adjudicación definitiva; pudiendo prorrogarse por otro año más si así acuerdan las partes.

Gastos: El que resulté adjudicatario deberá darse de alta, según lo exigido en la normativa correspondiente, en Licencia Fiscal, Seguridad Social, siendo por su cuenta los gastos que esto le ocasionare, tanto por él mismo como por el personal que pudiera contratar para la prestación del servicio

Tipo de tasación: Por la prestación del citado servicio en la forma y condiciones que se indican en el Pliego de Condiciones, se fija el tipo de tasación de seiscientas mil pesetas (600.000), inluído el I.V.A en dicha cantidad, y las ofertas o proposiciones se efectuarán a la baja.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en la Secretaría Municipal

todos los días laborables, de 10 a 14 horas, excepto sábados.

Garantías: La garantía provisional se fija en el 3% del precio de licitación; la definitiva en el 6% del precio de adjucicación.

Presentación de plicas: Las ofertas o plicas se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de 10 a 14 horas, excepto sábados desde el día siguiente de la inserción del correspondiente anuncio en el B.O. de la Provincia, hasta el aterior al fijado para la celebración de la Subasta, acompañándose fotocopia del D.N.I. del proponente, declaración jurada de no estar comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidades e incapacidad para contratar con las Corporaciones Locales y carta de pago o documento que acredite haber constituído la fianza provisional para tomar parte en la Subasta.

Celebración de la subasta. Tendrá lugar en esta Casa Consitorial, a las doce horas, una vez transcurridos veinte días hábiles de aquel en que aparezca el correspondiente anuncio en el B.O. de la Provincia.

Segunda subasta. Si la primera subasta quedara desierta se celebrará segunda subasta transcurridos cinco días hábiles de la primera a la misma hora, tipo y condiciones

Casillas 12 de noviembre de 1990
El Alcalde, *ilegible*

Modelo de proposición

D..., de... años de edad, de estado..., profesión..., con D.N.I. n.º..., expedido en ... y domicilio en..., calle... n.º..., enterado del Pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del servicio de limpieza y encendido de calefacción de los Grupos Escolares y Consultorio Médico y limpieza de la Casa Consistorial de la localidad de Casillas, se compromete a realizar dicho servicio con estricta sujección a todas y cada una de las condiciones del citado Pliego, en la cantidad de (en letra) pesetas, (en número pesetas)

Fecha y firma de proponente
Casillas 12 de noviembre de 1990
El Alcalde, *ilegible*

—3.682

———oooOooo———

Ayuntamiento de Arévalo

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles, a que se refiere el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan presentado reclamaciones en la intervención de este Ayuntamiento y, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 150, en relación al artículo 158, ambos de la Ley antes citada, el acuerdo provisional de 4 de cotubre de los corrientes, se eleva automáticamente a definitivo, entrando en vigor con su publicación en el B.O.P.

ANEXO I

1. EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CREDITO

Partidas de gastos suplementadas.

0737-6000-00 "Mejora de servicios urbanos plan 90". 365.'00
0624-6000-00 "Naves municipales última fase". 91.4&7
0953-1000-00 "Amortización préstamos Diputación". 90.000
0259-3000-00 "Ferias y Fiestas". 2.500.000
0259-1000-00 "Gastos especiales de funcionamiento". 2.160.954
0259-7000-00 "Fiestas y otros gastos (toros)" 2.497.176
0241-1000-00 "Dietas Miembros Corporación" 800.000
0223-1000-00 "Limpieza calefacción y otros gastos inmuebles" 500.000
0257-6000-00 "Suministro de agua, gas y electricidad" 1.500.000
0223-3000-00 "Limpieza calefacción y otros gastos inmuebles" 500.000
0472-7000-00 "Otras transferencias" 500.000
0251-1000-00 "Vestuario y equipo del personal" 200.000
Total 11.705.207

Forma de financiación

A) Mediante anulaciones o bajas de partidas de gastos cuyas dotaciones se estimen reducibles

0709-6000-00 "Mejora de alumbrado público plan 90" 457.077
0326-9000-00 "Intereses préstamos Caja de Ahorro" 7.235.408
0111-7000-00 "Retribuciones básicas: funcionarios" 3.312.722
0111-1000-00 "Retribuciones básicas funcionarios" 700.000
Total 11.705.207

2.º. EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE CREDITO EXTRAORDINARIO

Partida de gasto a suplementar

0630-1000-00 "Adquisición vehículo" .500.000
0631-6000-00 "Adquisición de papeleras 1.000.000
0625-6000-00 "Mejora de servicios urbanos INEM" 10.872.510
0632-6000-00 "Adecuación solar Bar Deportivo" 5.549.000
0740-6000-00 "Acometida Barrio Estación" F.C.L. 88. 283.905
Total 20.205.415

FORMA DE FINANCIACION

A) Mediante anulación o baja de partidas de gastos cuyas dotaciones se estimen reducibles

0738-6000-00 "Mejoras instalc.deport. plan 90" 2.500.000
0022-6200-01 "Elevador contenedores" 1.000.000

B) Mediante operación de crédito

0955-0100-00 "Préstamos largo plazo empresas financieras" 16.705.415
Total 20.205.415

Arévalo, 30 de noviembre de 1990
El Alcalde, *Luis Alberto Antonio Martín*

—3.835

———oooOooo———

Ayuntamiento de El Hornillo

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones económico administrativas para la contratación mediante concurso de la prestación del servicio de recogida de basuras domiciliarias, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones

El Hornillo, 30 de noviembre de 1990
El Alcalde, *Pablo Arroyo Benito*

CONCURSO PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DOMICILIARIAS

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

1.º **Objeto.** Lo constituye la prestación del servicio de recogida de basuras domiciliarias durante el año 1991

2.º **Tipo.** El tipo de licitación a la baja será el siguiente, quinientas ochenta y ocho mil quinientas pesetas (588.500 pesetas) incluido IVA

3.º. El contrato que se formalice tendrá una duración de un año

4.º.Pago. Se realizará por mensualidades vencidas

5.º. Pliegos de Condiciones. Los Pliegos de Condiciones económico administrativas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina

6.º. Garantías. La garantía provisional para tomar parte en este concurso se fija en diecisiete mil seiscientas cincuenta y cinco pesetas y la definitiva que ha de constituir el adjudicatario será del 6 por 100 del valor en que se adjudique el concurso

7.º. Proposiciones. Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se insertan, y deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día en que aparezca este anuncio en el B.O. de la Provincia, hasta el día inmediatamente anterior hábil al de la apertura de las plicas

8.º. Apertura de Plicas. Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil una vez transcurridos diez días también hábiles de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia

MODELO DE PROPOSICION

Don... mayor de edad, vecino de..., con domicilio en..., titular del D.N.I. n.º, expedido en...con fecha ..., en nombre propio (o en representación de... vecino de..., con domicilio en..., conforme acredito con poder bastanteado) enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de El Hornillo en el B.O. de la Provincia del día..., relativo al concurso para contratar la prestación del servicio para la recogida de basuras a domicilio y del Pliego de Condiciones inherente al mismo, cuyo contenido conoce y acepta se compromete a realizar dicho servicio por la cantidad de... pesetas (en letra y número) si me es adjudicado.

Fecha y firma.

El Hornillo, 30 de noviembre de 1990

El alcalde, *Pablo Arroyo Benito*

—3.883

———oooOooo———

Ayuntamiento de El Hornillo

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones económico administrativas para la contratación mediante concurso del servicio de limpieza de la Casa Consistorial, Clínica Municipal y Agrupación Escolar, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

El Hornillo, 30 de noviembre de 1990.

El Alcalde, *Pablo Arroyo Benito.*

—3.884

———oooOooo———

Ayuntamiento de El Hornillo

CONCURSO PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA CASA CONSISTORIAL, CLINICA MUNICIPAL Y AGRUPACION ESCOLAR

Ejecutando acuerdo de este ayuntamiento y de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

1º Objeto: Lo constituye la prestación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial, Clínica Municipal y Agrupación Escolar.

2º Tipo: El tipo de licitación a la baja será el siguiente: doscientas noventa y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas. Incluido IVA. (294.250 pesetas).

3º El contrato que se formalice será de un año.

4º Pagos: Se realizará por mensualidades vencidas.

5º Pliegos de condiciones: Los Pliegos de condiciones Económico Administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina.

6º Garantías: La Garantía provisional para tomar parte en este concurso se fija en 8.250 pesetas y la definitiva que ha de constituir el adjudicatario será del 6 por 100 del valor en que se adjudique el concurso.

7º Proposiciones: Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, y deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día inmediato anterior hábil al de la apertura de las plicas.

8º Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas también hábiles desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

MODELO DE PROPOSICION

Don...., mayor de edad, vecino de...., con domicilio en...., titular del D.N.I. número...., expedido en..., con fecha, en nombre propio (o en representación de...., vecino de...., con domicilio en...., conforme acredita con poder bastanteado) enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de El Hornillo, en el B.O. de la Provincia, el día..., relativo al concurso para contratar la prestación del Servicio de Limpieza de la Casa Consistorial, Clínica Municipal y Agrupación Escolar y el Pliego de Condiciones inherente al mismo, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a realizar dicho servicio por la cantidad de .... pesetas (en letra y número) si me es adjudicado.

Fecha y firma.

El Hornillo, 30 de noviembre de 1990.

El Alcalde, *Pablo Arroyo Benito.*

—3.885

———oooOooo———

Ayuntamiento de Cillán

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1990

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Cillán, a 28 de noviembre de 1990

El Presidente, *ilegible*

—3.820